



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE LOS ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 13 de Octubre de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.  
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Fichas N°333, 334, 332, 330 que autorizan los Anexos de Contratos de las personas que se indican:

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°12.475.-

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios a contar del 26 de Octubre de 2016 de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
PAOLA CORTES MONROY		215.21.04.004.007.001 A.G.2.8.1
FRANCISCA FERNANDEZ GARATE		215.21.04.004.007.001 A.G.2.8.1
ALBA TORRES RODRIGUEZ		215.21.04.004.007.001 A.G.2.8.1
YELITZA PIZARRO GAITERO		215.21.04.004.007.001 A.G.2.8.1

2.- La vigencia de los Anexos de Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



*Pablo Barrantes Díaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
KAAC/BBR/IFJ/dtr.



*Catalina A. Aguirre Cerda*  
ALCALDE